Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL DEL ÁREA PRINCIPAL FRACCIONADA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Atender solicitudes y requerimientos de Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Personas Jurídicas - Mixtas y Personas Naturales - Mixtas referente a la emisión de resolución de la autorización administrativa ambiental del área principal fraccionada.
¿A quién está dirigido?	Las Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Jurídicas - Mixtas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras y Personas Naturales - Mixtas podrán solicitar resoluciones de la autorización administrativa ambiental del área principal fraccionada. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Resolución de la autorización administrativa ambiental del área principal fraccionada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
1. Oficio de petición de fraccionamiento de proyecto, obra o actividad por parte del regulado, incluyendo una memoria técnica del proyecto, justificando sus razones.

2. Plan de manejo ambiental actualizado del fraccionamiento del proyecto, obra o actividad.

3. Póliza de fiel cumplimiento de responsabilidad ambiental.

Requisitos Específicos:
N/A

Nota:

La ARCONEL no tiene competencia ambiental en proyectos eléctricos de gran magnitud declarados de interés nacional; los ubicados en SNAPs, zonas intangibles o patrimonio forestal (excepto plantaciones y sistemas agroforestales); ni sobre residuos, desechos peligrosos y especiales; o convenios firmados por la Autoridad Nacional Ambiental.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar por parte del regulado la petición de emisión de la autorización administrativa ambiental del área principal fraccionada.(para su pronuncionamiento por parte de a AAC)

2. Anexar; Plan de Manejo Ambiental Actualizado y medios de verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales.

3. Inspección Técnica al proyecto

4. Actualización del certificado de intersección

5. Cambio de pólizas de fiel cumplimiento al PMA

6. Actualización de la autorización administrativa ambiental

Canales de atención:
Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

ACUERDO MINISTERIAL NRO. 083 B: TASAS

https://drive.google.com/file/d/169sbZEu3HVV0cIpr_DoLvjlLrES6ofT7/view

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en ventanilla de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL). Sistema de Gestión Documental (www.gestiondocumental.gob.ec)

Base Legal

- Reglamento al código orgánico del ambiente. Art. Art. 448.
- RESOLUCIÓN DE LA ARCONEL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDADES ELÉCTRICAS. Art. Art. 40.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Regularización Ambiental
Correo Electrónico: buzon.ambiental@arconel.gob.ec
Teléfono: 022268744 ext. 4152

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANDRES CAMILO RAMOS ULLOA